

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LOS APARTADOS 1.4 Y 2.1. DEL BAREMO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE PROFESORADO Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A FUNCIONARIOS DOCENTES PERTENECIENTES A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS (RESOLUCIÓN 2523/2007, DE 9 DE NOVIEMBRE)**

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
COMISIÓN: ÚNICA

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CORRECCIONES DE OFICIO RESPECTO A LA VALORACIÓN PROVISIONAL**

En Pamplona, siendo las 16 horas del día 16 de abril de 2008, se reúnen en la sede del Departamento de Educación, sito en la Cuesta Santo Domingo, s/n, los miembros de la comisión de valoración arriba señalada con objeto de examinar las reclamaciones presentadas a la valoración provisional.

De conformidad con el baremo de méritos contenido en el anexo VI Baremo de méritos. de la convocatoria, la comisión ha resuelto:

1. Admitir las presentadas por los siguientes concursantes:

APellidos y nombre	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA
Laspidea Arnedo, Raquel (1)	1.4.1	3,1	4
Telletxea Mitxeo, Unai (2)	1.4.1	1,6	2

(1) El total de horas del apartado 1.4.1 es 464, por lo que le corresponde la valoración de 4 puntos

(2) Se estima parcialmente la reclamación: se pasa al apartado 1.4.1 el curso de 40 horas: "Televisión y educación: un reto posible", por su relación con nuevas tecnologías aplicadas a la educación..

Y se desestima la petición del candidato acerca de los cursos siguientes "En el 70º aniversario del bombardeo de Gernika. Balance de la guerra civil en Euskadi", "Modelos dinámicos para entender la desertización y el cambio climático", "Líneas actuales en la intervención en psicología del deporte", por no ajustarse a los requisitos establecidos en el apartado 1.4.1 del baremo (Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos, para la especialidad de "Mecanizado y mantenimiento de máquinas". Dichos cursos han sido baremados en el apartado 1.4.2 por otras actividades de formación y perfeccionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas, en el lugar y fecha anteriormente indicados, de lo cual se extiende la presente acta que firman los miembros de la Comisión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCALES